Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Registro Público de la Propiedad y de Comercio
DRPPC

Nombre y descripción

Reinscripción de Gravámenes

Se registra nuevamente el embargo o hipoteca, fianzas para tener la certeza y seguridad jurídica de la reinscripción y surta sus efectos ante terceros.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SAF/RPP/007	7 días

Fundamento jurídico

Ley del Registro Público del Estado de Nayarit, artículo 87, fracción I al VII.
Ley de ingresos del Estado libre y soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024, artículo 18, inciso A), fracción XXXVI y artículo 62

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando las autoridades jurisdiccionales, administrativas y ministeriales lo ordenen o en su caso el interesado requiera un crédito de las instituciones privadas.

Pasos a seguir

- 1. Identificar la oficina que le corresponda según la ubicación del inmueble. (Ver link de edificios http://www.haciendanayarit.gob.mx/oficinas_distritales.html)
- 2. Presentarse en la oficina con los requisitos para que se le entregue un formato para realizar el pago de derechos.
- 3. Realizar el pago en el Banco o en la Recaudación más cercana.
- 4. Regresar a la oficina y entregar original y copia del comprobante de pago.
- 5. Recibir el comprobante (número de prelación) con el cual recogerá el trámite.
- 6. Recoger el trámite con la prelación original después del tiempo indicado.

Requisitos

- Presentar documento original expedido por la autoridad
- y el pago correspondiente (cuando aplique)

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado
- Autoridad correspondiente

¿Qué obtengo?

Documento certificado por el Director de la Dependencia.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 2696 --- Máximo: $ 2869

Descripción: Por Reinscripción De Gravámenes (Embargos, Hipotecas, Fianzas, Etc.) En Los Casos Siguientes: 1) Rebasen El Valor De $500,000.00 $2869, 2) Menor De $500,000.00 $2696 Es El Costo Del Derecho Por Los Servicios Prestados Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana, Tal Como Lo Indica La Ley De Ingresos 2024 En El Artículo 18. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos.

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Un registrador evalúa las condiciones jurídicas del inmueble y del documento a inscribir determinando la procedencia del trámite solicitado.

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	**Dirección**
Dirección de Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 1524	311 212 1525

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
C,P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.